



Consortio de Gestión del Puerto La Plata
2025

Informe

Número:

Referencia: CIRCULAR 1 - EXP. 1619/2025

EXPEDIENTE EX-2025-00001619- -PLP-CME#GAYF

Otorgamiento de permiso de uso para terminal arenera

CIRCULAR 1

Por la presente se procede a dar respuesta a las consultas efectuadas por Compañía Fluvial del Sud S.A.

CONSULTA N°1

El pliego de bases y condiciones establece la presentación de cuatro sobres con contenido específico cada uno. Por su parte el artículo 7 bis establece la obligación de nombrar representante legal y representante técnico, pero no especifica su inclusión en ningún sobre. Consulta 1: ¿ En qué sobre deben presentarse esas designaciones? ¿Pueden ser presentadas por separado en el expediente de referencia?

RESPUESTA: Las designaciones del representante legal y del representante técnico deberán presentarse dentro del sobre 1 de la oferta.

CONSULTA N°2

Por otra parte, el pliego de bases y condiciones establece la presentación de un soporte digital con pdf del contenido de los sobres y con una declaración jurada de autenticidad. Consulta 2: ¿En qué sobre debe presentarse el soporte digital más la declaración jurada? ¿Pueden ser presentadas por separado en el expediente de referencia? ¿En el soporte digital debe incluirse también la declaración jurada de autenticidad?

RESPUESTA: El soporte digital y la declaración jurada por la cual se deja constancia que la documentación presentada en formato pdf es copia fiel de la documentación presentada en formato papel deberán presentarse dentro del sobre 1 de la oferta.

Dicha declaración jurada deberá presentarse tanto en formato papel como en formato digital.

CONSULTA N°3

Por último, en el pliego de bases y condiciones se establece expresamente lo siguiente en el artículo 11

anteúltimo párrafo: “La oferta debe incluir la documentación detallada en los Pliegos y la documentación licitatoria, con cada hoja firmada por el representante legal y por el profesional responsable”. Consulta 3: ¿Cuándo se refiere a profesional responsable se refiere a representante técnico? En caso negativo, solicito tengan a bien aclarar a quién hacen referencia.

RESPUESTA: Si, cuando el artículo 11 anteúltimo párrafo se refiere al profesional responsable, se refiere al representante técnico.